

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se autoriza cambio de domicilio, día y hora para celebrar Asamblea de Distrito Electoral con Cabecera en Jiutepec, Morelos.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Morelos, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 22 de mayo de 2019; en su sesión plenaria de fecha 3 de junio del año en curso, acuerda lo siguiente: -----PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: "Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano"; esta Comisión, previa solicitud de la Comisión Operativa Estatal de dicha entidad, autoriza para el distrito 06 con Cabecera en Jiutepec, Morelos, celebrar la Asamblea de Distrito Electoral Local el 13 de junio del año en curso, a la misma hora en Paseo de las fuentes, No. 30, Colonia Pedregal de las Fuentes, Jiutepec, Morelos.-----SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Morelos, para los efectos legales procedentes. -----TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y **PROCESOS INTERNOS**

la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, en Morelos, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México., a 3 de junio de 2019

ATENTAMENTE Por México en Movimiento

Dip. Julieta Macías Rábago

Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario